

Consultas Realizadas

Licitación 415777 - LLAMADO MOPC N° 29/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC

Consulta 1 - MADES

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2022
Sugerimos a la convocante eliminar el requisito "Deberá contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES" esto permitirá la participación de mayor cantidad de oferentes, además, cuál sería la finalidad de solicitar un documentos que no coincide con el objeto de la licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional. Por lo tanto, instamos a adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
f) Deberá contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES, no se admitirá la constancia de estar en trámite o constancia de no requerir la misma teniendo en cuenta la validez de Solo 180 días del mismo, según lo dispuesto en la Resolución MADES N° 311/2021.		
este requisito no es estandar. Es mas un requisito utilizado en llamado para TALLERES y demas. sugerimos amablemente eliminar porque no es estandar ni necesario para el cumplimiento de este objetivo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional. Por lo tanto, instamos a adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
sugerimos amablemente eliminar el requisito de "tener 8 personales en IPS" puesto que es exagerado y no necesario para el cumplimiento de los objetivos de la licitación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
Analizando experiencias de años anteriores en procesos de menor envergadura y con exigencias similares en cuanto a cantidad de personales, y sopesando que la casa comercial a contratar en ejercicio de su actividad comercial este cumpliendo con otras instituciones, empresas o particulares, la Convocante velando por los intereses de la Institución considera que la exigencia mencionada es la mínima y necesaria para un eficiente cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la envergadura del llamado y todo el despliegue administrativo y logística que requerirá la ejecución del mismo en caso de ser adjudicado, además, que la Constitución Nacional ampara dicho requerimiento en su Art. 68 "El derecho a la Salud" y en su Art. 95 "De la Seguridad Social del Trabajador" a fin de garantizar uno de los derechos del trabajador establecido en el Art. 67 de la Ley N° 213/14.		

Consulta 4 - experiencia 8 personales en ips

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
sugerimos amablemente reconsiderar tener 8 personales porque no es estandar ni necesario para el cumplimiento de estos objetivos que son netamente de provision.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
Analizando experiencias de años anteriores en procesos de menor envergadura y con exigencias similares en cuanto a cantidad de personales, y sopesando que la casa comercial a contratar en ejercicio de su actividad comercial este cumpliendo con otras instituciones, empresas o particulares, la Convocante velando por los intereses de la Institución considera que la exigencia mencionada es la mínima y necesaria para un eficiente cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la envergadura del llamado y todo el despliegue administrativo y logística que requerirá la ejecución del mismo en caso de ser adjudicado, además, que la Constitución Nacional ampara dicho requerimiento en su Art. 68 "El derecho a la Salud" y en su Art. 95 "De la Seguridad Social del Trabajador" a fin de garantizar uno de los derechos del trabajador establecido en el Art. 67 de la Ley N° 213/14.		

Consulta 5 - SOLICITUD CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS POR CADA ITEM A PROVEER

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2022
Solicito la asignación de cantidades mínimas y máximas a proveer por cada ítem, puesto que NO es factible poder presupuestar, provisionar y mantener el precio de cada ítem por el monto máximo de 2.000.000.000. Son productos de dinámica en el mercado y técnica, operativa logística y financieramente es imposible garantizar cantidades de cada ítem, utilizando solamente como parámetro el presupuesto disponible.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
Instamos al posible oferente remitir su cotización teniendo en cuenta todos los gastos que crea pertinente, la Convocante requerirá de los productos de acuerdo a sus necesidades. Favor adecuarse al PBC.		

Consulta 6 - LICENCIA AMBIENTAL MADES - NO APLICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2022
-----------------	--------------------------	------------

Solicito la exclusión de la exigencia Licencia ambiental emitido por el MADES, puesto que lo solicitado NO SE APLICA A LA NATURALEZA del llamado, ni al tipo de proveedor que comercializa estos bienes. Tampoco afecta a la provisión de lo requerido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
------------------	---------------------------	------------

La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional. Por lo tanto, instamos a adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7 - Item Nº 6: HORNO MICROONDAS.

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2022
-----------------	--------------------------	------------

Para el ítem Nº 6: HORNO MICROONDAS, Solicito la modificación de las especificaciones técnicas y modificar la POTENCIA requerida, ya que solicita con capacidad de 20 lts, y para esta capacidad, la potencia máxima a la cual llegan los Microondas que se comercializan en el mercado son de 900 a 1000W de potencia, y no 1.200W como solicita en las especificaciones técnicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
------------------	---------------------------	------------

Se solicita al potencial oferente ajustarse al PBC, teniendo en cuenta que se ha procedido a re verificar constatando que existen en el mercado alternativas que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado.

Consulta 8 - Item Nº 7: BEBEDERO ELECTRICO

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2022
-----------------	--------------------------	------------

Para el ítem Nº 7: BEBEDERO ELECTRICO: Solicito la modificación de las especificaciones técnicas y excluir la característica PILL TOP, como así también dimensiones mínimas de tamaño, ya que son características propias, y que direcciona solamente a la marca IBBL, existiendo en el mercado otros productos que cuentan con la misma FUNCIONALIDAD, con precios más ventajosos para la convocante. Con eso se estará cumpliendo con el principio de la libre oportunidad e igualdad de competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
------------------	---------------------------	------------

Se solicita al potencial oferente ajustarse al PBC, teniendo en cuenta que se ha procedido a re verificar constatando que existen en el mercado alternativas que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado.

Consulta 9 - ítem Nº 8: MIXTERA

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2022
-----------------	--------------------------	------------

Para el ítem Nº 8: MIXTERA. Solicito la modificación de las EE.TT y estandarizar a mixtera para 2 panes ya que no todas las marcas existentes hoy en día traen para 4 panes. Con eso se estará cumpliendo con el principio de la libre oportunidad e igualdad de competencia

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
------------------	---------------------------	------------

Se solicita al potencial oferente ajustarse al PBC, teniendo en cuenta que se ha procedido a re verificar constatando que existen en el mercado alternativas que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado.

Consulta 10 - Ítem Nº 1: HELADERA CHICA - FRIGOBAR

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2022
<p>Para el ítem Nº 1: HELADERA CHICA - FRIGOBAR, Solicito la modificación de las especificaciones técnicas y modificar la capacidad, solicitando con capacidad de 100 Lts o superior, ya que no todas las marcas que se comercializan en el mercado, para este modelo llegan a 120 Lts, con el fin de estandarizar las especificaciones a productos que cumplan con las misma funcionalidad, permitan la mayor participación de oferentes y con ello permita condiciones mas ventajosas para la Institución. Cumpliendo así, con el principio de la libre oportunidad e igualdad de competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse al PBC, teniendo en cuenta que se ha procedido a re verificar constatando que existen en el mercado alternativas que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado.</p>		

Consulta 11 - ítem Nº 9: ASPIRADORA

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2022
<p>Para el ítem Nº 9: ASPIRADORA. Solicito la modificación de las especificaciones técnicas y modificar la POTENCIA requerida, ya que solicita con capacidad de 30 lts, y para esta capacidad, la potencia máxima a la cual llegan las Aspiradoras que se comercializan en el mercado son de 1.200 a 1.400 Watts de potencia, y no 1.600W como solicita en las especificaciones técnicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
<p>ASPIRADORA. Solicito la modificación de las especificaciones técnicas y modificar la POTENCIA requerida, ya que solicita con capacidad de 30 lts, y para esta capacidad, la potencia máxima a la cual llegan las Aspiradoras que se comercializan en el mercado son de 1.200 a 1.400 Watts de potencia, y no 1.600W como solicita en las especificaciones técnicas.</p>		

Consulta 12 - Ítem Nº 11: TELEVISOR SMART 55"

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2022
<p>Para el ítem Nº 11: TELEVISOR SMART 55", Solicito la modificación de las especificaciones técnicas y excluir el sistema operativo WEBOS ya que es una característica propia y que direcciona solamente a la marca LG, existiendo en el mercado otros tv que cuentan con la misma tecnología, cumplen con la misma funcionalidad, y con precios más ventajosos para la convocante. Además de excluir medidas y dimensiones que siempre son propias de un producto o marca. Con eso se estará cumpliendo con el principio de la libre oportunidad e igualdad de competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse al PBC, teniendo en cuenta que se ha procedido a re verificar constatando que existen en el mercado alternativas que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado.</p>		

Consulta 13 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2022
<p>Favor aclarar a que documento se refiere en el inciso e. En el cual se menciona las habilitaciones por ley exigidas específicamente para los contratos de arrendamiento</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
<p>Patente Municipal y del MADES.</p>		

Consulta 14 - Capacidad de personal

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2022
Se solicita eliminar el punto en el que solicitan 8 personales en Ips como mínimo. El mismo carece de fundamentos para el presente llamado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
Analizando experiencias de años anteriores en procesos de menor envergadura y con exigencias similares en cuanto a cantidad de personales, y sopesando que la casa comercial a contratar en ejercicio de su actividad comercial este cumpliendo con otras instituciones, empresas o particulares, la Convocante velando por los intereses de la Institución considera que la exigencia mencionada es la mínima y necesaria para un eficiente cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la envergadura del llamado y todo el despliegue administrativo y logística que requerirá la ejecución del mismo en caso de ser adjudicado, además, que la Constitución Nacional ampara dicho requerimiento en su Art. 68 "El derecho a la Salud" y en su Art. 95 "De la Seguridad Social del Trabajador" a fin de garantizar uno de los derechos del trabajador establecido en el Art. 67 de la Ley Nº 213/14.		

Consulta 15 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2022
En lo solicitado en el numeral c, cantidad de personal inscripto, se solicita eliminar dicho requisito, atendiendo a que lo solicitado excluye a potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
Analizando experiencias de años anteriores en procesos de menor envergadura y con exigencias similares en cuanto a cantidad de personales, y sopesando que la casa comercial a contratar en ejercicio de su actividad comercial este cumpliendo con otras instituciones, empresas o particulares, la Convocante velando por los intereses de la Institución considera que la exigencia mencionada es la mínima y necesaria para un eficiente cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la envergadura del llamado y todo el despliegue administrativo y logística que requerirá la ejecución del mismo en caso de ser adjudicado, además, que la Constitución Nacional ampara dicho requerimiento en su Art. 68 "El derecho a la Salud" y en su Art. 95 "De la Seguridad Social del Trabajador" a fin de garantizar uno de los derechos del trabajador establecido en el Art. 67 de la Ley Nº 213/14.		

Consulta 16 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2022
Se solicita eliminar el requisito de solicitud de licencia del mades, no aplica a la naturaleza del llamado y limita la cantidad de posibles oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2022
La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional. Por lo tanto, instamos a adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.		